



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E20930/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-2788/2023**

**SANTIAGO, 09/03/2023**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras SC102/2023 de fecha 25 de enero de 2023, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere la adquisición de mobiliario para las dependencias de la Dirección Nacional del Trabajo con el fin de mejorar las condiciones de los puestos de trabajo de los funcionarios de las diferentes oficinas del país;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°102/2023 de fecha 25 de enero de 2023, la Unidad de Infraestructura de la Dirección del trabajo, solicita la **“Adquisición de mobiliario para la Dirección Nacional del Trabajo”**;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que los productos requeridos no se encuentran disponibles a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de *“Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”*.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la “Adquisición de mobiliario para la Dirección Nacional del Trabajo”;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución

se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, los señores Patricio Lira Lagos, Ricardo Burgos Sierra y Jorge Gonzalez Gutierrez, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

**4. PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / MCR / yca

Distribución:  
UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE FINANZAS



---

RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
DIRECCION DEL TRABAJO  
09/03/2023 16:54:28

Este documento ha sido firmado electrónicamente en conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799